



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Avda Bolivia Nº 5150 – 4400 – SALTA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo :Contratación Directa	Nº 38/14	Ejercicio : 2014
Clase : etapa única nacional		
Modalidad : sin modalidad		
Expediente Nº : 155/14		

Rubro Comercial : TRANSPORTE Y DEPOSITO	
Objeto de la Contratación : Venta de dos vehículos de propiedad de esta Universidad	
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras – Edif. De Biblioteca – 1º piso – 4400 – Salta -	Fecha de Apertura: 3 de noviembre de 2.014.-

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	P.UNIT	P.TOTAL
1	OMNIBUS MERCEDES BENZ L 608d/35-MODELO 1.979, PARA 16 PASAJEROS- PRECIO ESTIMATIVO: \$ 25.000,00	1	U		
2	OMNIBUS PARA LARGA DISTANCIA, MONTADO SOBRE CHASIS MARCA MERCEDES BENZ TIPO OH 1526/70- Año 1.994-MOTOR TRASERO DIESEL. PRECIO ESTIMATIVO: \$ 60.000,00	1	U		
<p>LIBRE DE FLETE: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de mano de obra, acarreo,etc. Que demande el retiro y traslado de lo adquirido. MANTENIMIENTO DE OFERTA: 15 (quince) días hábiles a contar de la fecha del Acto de Apertura. PLAZO DE RETIRO DEL VEHICULO : No deberá exceder de los 5 (cinco) días hábiles administrativos, a partir de la fecha de su pago, CONDICIONES DE PAGO: El pago deberá hacerse efectivo dentro de los 5 (cinco) días hábiles de adjudicado. LUGAR DE ENTREGA : Servicio de Automotores-Dirección General de Obras y Servicios- Avda. Bolivia 5150- Salta-</p>					

CLAUSULAS PARTICULARES

-----Esta Contratación Directa tiene por objeto convenir la venta de:

OMNIBUS MERCEDES BENZ L 608d/35-MODELO 1.979, PARA 16 PASAJEROS-
PRECIO ESTIMATIVO: \$ 25.000,00

OMNIBUS PARA LARGA DISTANCIA, MONTADO SOBRE CHASIS MARCA
MERCEDES BENZ TIPO OH 1526/70- Año 1.994-MOTOR TRASERO DIESEL.
PRECIO ESTIMATIVO: \$ 60.000,00

SE REGIRA POR EL DECRETO 893/12.

I - DE LA OFERTA

ARTICULO 1°: La oferta deberá formularse en pesos, debiéndose hacer en forma clara, legible, sin raspaduras o enmiendas y si las hubiera se salvarán al pie mediante aclaración correspondiente.

ARTICULO 2°: Las ofertas serán remitidas al lugar indicado precedentemente hasta el día y hora fijados para la apertura de la presente licitación en sobre cerrado en el que se consignará el número de Contratación Directa, como asimismo el día y hora fijados para su apertura.

II- DE LA PREADJUDICACIÓN

ARTICULO 3°: La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que ajustada a las bases de la contratación sea la de mayor precio.

III- DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 4°: Los proponentes deberán mantener su oferta por el término de 15 (quince) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

IV-DE LAS OBSERVACIONES Y/O IMPUGNACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO 6° : Toda observación que sea formulada en el Acto de Apertura con sujeción a la presente Ley deberá ser manifestada por los interesados antes de procederse al cierre del acto respectivo y será asentada con la intervención del funcionario que preside el mismo, reproduciéndose fielmente los términos que empleen los observantes. Una vez

cerrado el acto de apertura no serán admitidas las observaciones presentadas. Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura, las que sean observadas se agregarán al expediente, para su análisis por la autoridad competente que corresponda antes de ser desestimada.

V – DEL PLAZO DE RETIRO

ARTICULO 7º.- El plazo de retiro del vehículo no deberá exceder de los 5 (cinco) días hábiles administrativos, a partir de la fecha de su pago, antes de su retiro, esta deberá estar totalmente abonada en Tesorería General de esta Universidad.

Una vez abonada y no retirada dentro del plazo estipulado, el comprador pagará almacenaje sin necesidad de intimación judicial y extrajudicial, a razón de 1% (uno por ciento) por día corrido de demora sobre el precio de lo no retirado y hasta un máximo de 30 (treinta días). Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de mano de obra, acarreo, etc. que demande el retiro y traslado de lo adquirido.

El adjudicatario tendrá acceso al lugar en que se encuentre el elemento vendido al solo efecto de proceder a su retiro. Previamente el comprador deberá exhibir la transferencia a su nombre.

VI-DE LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN Y

REQUERIMIENTO DE ADJUDICACION

ARTICULO 8º: Las impugnaciones fundadas a la preadjudicación y el requerimiento de Adjudicación, deberán presentarse en duplicado ante la Dependencia Licitante, dentro de los tres días hábiles de vencido el término fijado para los anuncios.

VII-EL PAGO

ARTICULO 9º: El pago deberá hacerse efectivo dentro de los 5 (cinco) días hábiles de adjudicado.

VIII- DE LOS GASTOS DE TRANSFERENCIA

ARTICULO 10º: Los gastos de transferencia correrán por cuenta exclusiva del comprador. La Universidad al recepcionar el pago hará entrega al comprador del formulario 08 firmado para que este, inicie los trámites de transferencia, dentro de los plazos legales vigentes.

Domicilio Actualizado

Firma y sello del Proponente